



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Centro Universitario Zona Atlántica (CURZA) y el Instituto de Educación Física, caracterizan a la ciudad de Viedma por otorgar una oferta de educación superior que atrae a numerosos estudiantes de la provincia y de zonas aledañas.

Para los estudiantes de la Provincia de Río Negro la posibilidad de continuar sus estudios sin alejarse demasiado de su hogar les resulta doblemente beneficioso, en primer lugar mantienen más cerca sus afectos y además pueden gastar menos (transporte, comidas, etcétera).

Los estudiantes de escasos recursos, de Barda del Medio, Contralmirante Cordero, Fernández Oro, muchas veces se ven imposibilitados de continuar sus estudios superiores por hacerse demasiado oneroso el pago de un lugar donde cursar sus estudios (Viedma, General Roca, Bariloche, Neuquén, etcétera).

La ciudad de Viedma por la variedad de carreras existentes es un lugar donde muchos estudiantes, de poder hacerlo económicamente, elegirían. La residencia estudiantil se encuentra superpoblada no dando solución a la mayor demanda, ello genera la necesidad de nuevos lugares para el hospedaje de quienes de otra manera desistirían de continuar sus estudios superiores.

Por ello:

AUTOR: Ana Barreneche



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), que vería con agrado que en los próximos planes habitacionales se contemple una vivienda con destino a los estudiantes universitarios o terciarios, procedentes de Barda del Medio, Contralmirante Cordero y Fernández Oro.

Artículo 2°.- De forma.